

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2166

ORDEN de 30 de marzo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, de enseñanza no universitaria excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2017-2018.

El Plan Heziberri 2020, aprobado por el Departamento de Educación, responde a la idea de conjugar las líneas estratégicas de innovación y desarrollo establecidas en el marco europeo para el año 2020 con respecto a la educación y la formación, con los retos educativos propios de nuestro contexto y entorno. En dicho Plan se incluye el «Marco del modelo educativo pedagógico», proyecto que recoge las grandes líneas del modelo educativo pedagógico. Dicho proyecto supone un cambio de paradigma importante, pues parte del planteamiento de una educación basada en las competencias. Lo que caracteriza al enfoque de la pedagogía por competencias es transferir, articular y combinar los aprendizajes adquiridos, a la solución de situaciones funcionales complejas.

Por tanto, el perfil general de salida definido para el alumnado, la finalidad de la Educación Básica, se logra mediante la adquisición de las competencias básicas. Entre las competencias básicas unas se definen como transversales o genéricas, necesarias para resolver problemas o enfrentarse a diferentes situaciones de la vida y otras son específicas, propias de una o varias áreas disciplinares.

El Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, recoge que la Educación Básica debe desarrollar de manera integral las capacidades del ser humano, así como el logro de las competencias básicas que necesita a lo largo de toda la vida para su realización y desarrollo personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. También señala que el perfil general de salida del alumnado se define por las competencias básicas que ha de lograr el alumnado al finalizar la Educación Básica para alcanzar las finalidades educativas y saber desenvolverse en los distintos ámbitos y situaciones de la vida. Y para lograrlo, los profesores y las profesoras del sistema educativo vasco deben disponer de un perfil competencial que les permita asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias de sus diferentes funciones y tareas. En este sentido, la formación del profesorado tiene como objetivo alcanzar el perfil competencial necesario para que el alumnado logre las competencias definidas en el perfil de salida y las acciones formativas impulsadas por el departamento competente en materia educativa se caracterizarán, entre otros aspectos, por promover la excelencia mediante el impulso de proyectos para la innovación educativa y por favorecer procesos de colaboración entre los diferentes profesionales (formación entre iguales, creación de redes).

En este contexto, el Departamento de Educación, en cumplimiento de la disposición adicional quinta del citado Decreto 236/2015, ha aprobado el Plan de mejora del sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que incluirá todas las medidas necesarias para avanzar en la equidad y en la calidad del conjunto del sistema educativo vasco hacia la excelencia y en el que tendrán especial relevancia las líneas estratégicas para aplicar en el aula el modelo de la educación por competencias y lograr así los objetivos previstos para la Educación Básica. Una de las líneas estratégicas que contempla el mencionado Plan de mejora es la denominada «Formación de la comunidad educadora». También es una línea prioritaria de actuación en el Plan Prest_

Gara, de Formación Permanente del Profesorado no universitario, para el periodo 2014-2017. Las investigaciones internacionales concuerdan en que cualquier iniciativa que pretenda mejorar la educación estará determinada por el principal agente del cambio, que es el profesorado, ya que la mejora de la calidad de la educación está condicionada por la mejora de la calidad docente.

Para lograr esos objetivos de equidad y excelencia, el sistema educativo debe estar abierto a un proceso continuo de reflexión, actualización y mejora en torno a la tarea educativa y al aprendizaje en el contexto escolar. Y toda la comunidad educadora en su conjunto, tanto el centro educativo, como el profesorado y el resto de profesionales, así como las familias, son agentes fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y deben ser parte activa del proceso de mejora continua.

Por esa razón, se propone que las acciones y los proyectos de formación e innovación partan del contexto de los centros y de las necesidades que éstos manifiestan, para aportar soluciones prácticas factibles que se apliquen en el propio centro y generen un impacto cuantificable, de modo que pueda apreciarse un cambio con respecto a la situación inicial. Los proyectos y experiencias de formación para la excelencia en el contexto de un centro educativo generan un mayor impacto, en cuanto que afectan a todo el profesorado, al resto del personal, y a todo el alumnado en su conjunto y pueden abordar cambios organizativos. Por ello, el Departamento de Educación invita a los centros educativos a presentar sus proyectos para orientar la formación permanente del profesorado hacia acciones de innovación que generen un impacto positivo en la dinámica habitual del centro educativo, y también, a compartir las buenas prácticas profesionales, tanto en el propio centro educativo, como con otros centros, y así reivindicar el valor de la formación «inter pares».

Por ello, de conformidad con lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como en las contenidas en el Título VI del texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, referente a la regulación de las subvenciones en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y existiendo dotación presupuestaria suficiente según los créditos autorizados por la Ley 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2016 prorrogado para el ejercicio 2017, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Orden conceder subvenciones a los centros privados concertados y centros de titularidad pública, pero no dependientes del Departamento de Educación, que imparten cualquiera de los distintos niveles y tipos de enseñanza no universitaria, excepto aquellos que imparten exclusivamente ciclos formativos, que realicen alguna de las siguientes modalidades de formación hacia la excelencia educativa durante el curso 2017-2018:

- Proyectos integrales de innovación y proyectos de enriquecimiento curricular.
- Proyectos de formación para la innovación educativa.
- Experiencias «Partekatuz ikasi».

Artículo 2.– Beneficiarios.

Podrán obtener las subvenciones recogidas en la presente convocatoria los centros docentes privados concertados y los centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, autorizados para impartir cualquiera de los distintos niveles o tipos de enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, excepto aquellos centros que impartan exclusivamente enseñanzas referidas a Ciclos Formativos.

Artículo 3.– Dotaciones económicas de la convocatoria y procedimiento de concesión de las subvenciones.

1.– A la consecución del objeto expresado y con cargo a las partidas presupuestarias establecidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se destinará la cantidad global de 550.000 euros.

2.– Dicha dotación queda desglosada, en función de las modalidades de proyectos financiables y territorios históricos en que se materialicen, del siguiente modo:

a) 104.000 euros para proyectos integrales de innovación, distribuidos territorialmente en 16.000 euros en Álava, 50.000 euros en Bizkaia y 38.000 euros en Gipuzkoa, así como 15.000 euros para proyectos de enriquecimiento curricular.

b) 362.000 euros para proyectos de formación para la innovación educativa, distribuidos territorialmente en 60.000 euros en Álava, 170.000 euros en Bizkaia y 132.000 euros en Gipuzkoa.

c) 69.000 euros para los centros tutores de las experiencias «Partekatuz ikasi»

3.– Por cada uno de los territorios y modalidades de proyectos financiables se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de adjudicación, en el que la concesión de las subvenciones se realizará por el procedimiento de concurso, a cuyo efecto se procederá a la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación de las mismas, atendiendo al baremo de valoración establecido en el Anexo I, adjudicando, en la cuantía máxima que posibilita la presente Orden sólo aquellas que, alcanzando la puntuación mínima establecida en el artículo 14, hubieran obtenido mayor valoración, y siguiendo el orden descendente de la puntuación obtenida en la fase de valoración hasta colmar el máximo de beneficiarios establecidos, o en su caso, el agotamiento de la consignación económica destinada al procedimiento concernido. En caso de empate, se dará prioridad a los proyectos de los centros en el curso 2016-2017 no obtuvieron financiación económica al amparo de esta convocatoria. De persistir el empate, se dará prioridad al centro con mayor porcentaje de alumnado becario.

4.– Serán objeto de resolución, en primer lugar, los procedimientos correspondientes a los proyectos integrales de innovación. En el caso de que en alguno no se agotara la dotación económica asignada, bien por insuficiencia de proyectos integrales que cumplan los requisitos exigidos, bien por resultar las cantidades concedidas inferiores al máximo establecido, la cantidad excedentaria acrecerá la dotación correspondiente a los proyectos de formación para la innovación correspondiente al mismo territorio. En segundo lugar, se resolverá el procedimiento correspondiente a los proyectos de enriquecimiento curricular. De igual modo que en el procedimiento anterior, si no se agotara la dotación económica asignada, bien por insuficiencia de proyectos de enriquecimiento curricular que cumplan los requisitos exigidos, bien por resultar las cantidades concedidas inferiores al máximo establecido, la cantidad excedentaria acrecerá la dotación correspondiente a los proyectos de formación para la innovación. En tercer lugar se procederá a resolver el procedimiento correspondiente a las experiencias de buenas prácticas. Si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de ese procedimiento de experiencias «Partekatuz ikasi», dicha cantidad

acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a cada uno de los territorios para los proyectos de formación para la innovación. Por último, se resolverán los procedimientos correspondientes a los proyectos de formación para la innovación. Si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de alguno de los procedimientos correspondientes a los proyectos de formación para la innovación, dicha cantidad acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a los restantes territorios.

Artículo 4.– Gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1.– Con cargo a la presente convocatoria, cada centro solicitante únicamente recibirá financiación para una modalidad de proyecto (proyectos integrales de innovación, proyectos de enriquecimiento curricular y proyectos de formación para la innovación), y, en su caso, además, para una experiencia de «Partekatuz ikasi», aunque para esta última modalidad el destinatario último de la subvención será el centro tutor. No obstante, podrá presentar solicitudes a cada una de las modalidades, recogidas en el artículo 1, en cuyo caso se actuará del siguiente modo:

– Si un mismo centro presenta una solicitud para cada una de las modalidades de proyectos y el proyecto presentado es idéntico en cuanto a contenido en ambas solicitudes, las dos serán excluidas de los procedimientos de selección.

– Si un mismo centro presenta una solicitud con contenido diferente para cada una de las modalidades de proyectos, será valorado en primer lugar el proyecto integral de innovación, de modo que si el mismo fuera objeto de subvención, el proyecto de enriquecimiento curricular o el de formación para la innovación no entrarán en la fase de valoración y serán excluidos del procedimiento de adjudicación correspondiente.

2.– Las subvenciones que se concedan se destinarán exclusivamente a la cobertura de los gastos directamente relacionados con el desarrollo y la ejecución de los proyectos para cuya financiación se otorguen, pudiendo destinarse al pago de todos los gastos, tales como la contratación de ponentes y la realización de actividades vinculadas al proyecto del profesorado implicado. A este respecto, podrán imputarse como gastos con cargo a la impartición de la actividad formativa los siguientes: el coste de la actividad formativa, según presupuesto presentado por la entidad que la imparta, material bibliográfico de apoyo a la formación, así como las dietas por causa del desplazamiento, el alojamiento o la manutención de la persona ponente, cuando sea ajena a la entidad formativa y esas sesiones formativas se hayan justificado en el proyecto presentado. En ningún caso se considerarán costes imputables a la actividad formativa los gastos en que incurra el profesorado participante en la actividad por razón de desplazamiento o manutención. No obstante, y en lo que respecta a las experiencias «Partekatuz ikasi», la dotación económica concedida sí podrá destinarse a sufragar los gastos de desplazamiento motivados por las visitas entre los centros participantes, ya que la subvención para la modalidad de «Partekatuz ikasi» tiene como objeto abonar los gastos generados al centro tutor.

3.– Se subvencionará el 100% de los gastos subvencionables vinculados al proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los siguientes máximos:

– 3.000 euros, para los proyectos integrales de innovación nuevos, y para los proyectos de enriquecimiento curricular.

– 2.000 euros, para llevar a cabo el segundo año de los proyectos integrales de innovación que obtuvieron subvención por esta modalidad en la convocatoria 2016-2017.

– 1.000 euros, para llevar a cabo el tercer año de los proyectos integrales de innovación que obtuvieron subvención por esta modalidad en la convocatoria 2015-2016 y 2016-2017.

– 2.000 euros, para los proyectos de formación para la innovación educativa.

– 1.500 euros, para los centros tutores de las experiencias «Partekatuz ikasi», por cada centro que tutoricen.

4.– Los gastos subvencionables deberán realizarse entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de junio de 2018. El porcentaje máximo de subcontratación será del 50%.

Artículo 5.– Exclusiones.

Serán excluidos los proyectos que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y, además:

a) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa que aborden la línea prioritaria «Eleanizta-sunerantz», de impulso al plurilingüismo, por ser esta línea objeto de otras convocatorias.

b) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa que aborden la línea prioritaria «Sare_Hezkuntza Gelan», de impulso a la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje por ser esta línea objeto de otras convocatorias.

c) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por un mismo centro, si su contenido es el mismo para ambas modalidades.

d) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa que solo desarrollen actividades orientadas al profesorado, derivadas del ejercicio docente, que forman parte de la actividad ordinaria del centro, pero no de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

e) Los proyectos de formación para la innovación educativa referidos exclusivamente a ciclos formativos.

f) Los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por centros que percibieron dotación para realizar proyectos de esa modalidad en los dos cursos anteriores (2015-2016 y 2016-2017), si el nuevo proyecto no presenta aspectos novedosos o que desarrollen los tratados en el curso anterior.

g) La solicitud de participación en las experiencias «Partekatuz ikasi», si el centro solicitante no cuenta con un equipo mínimo de tres personas para llevarla a cabo.

h) Las solicitudes de participación en las experiencias «Partekatuz ikasi» de los centros que ya contaron con dotación económica para participar en la misma experiencia durante los dos cursos anteriores (2015-2016 y 2016-2017).

Artículo 6.– Proyectos integrales de innovación y proyectos de enriquecimiento curricular.

1.– A los efectos de esta convocatoria, se entiende por proyectos integrales de innovación y proyectos de enriquecimiento curricular lo siguiente:

a) Son proyectos integrales de innovación educativa aquellos que tienen por objeto reflexionar en profundidad en torno al modelo educativo que el centro quiere impulsar, para abordar aquellos aspectos transversales y relevantes de la actividad educativa sobre los que se desea intervenir, y que, por su entidad, precisan más de un curso académico y el acuerdo de la comunidad educativa a la que afecta. En el marco del Plan Heziberri 2020, los proyectos integrales de innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de que propongan actividades de formación y reflexionen en torno al modelo educativo del centro, de cara a introducir las mejoras necesarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque centrado en la adquisición de competencias. Su duración será de al menos dos cursos académicos y no superior a tres. Finalizados los años del proyecto, el centro podrá presentar su experiencia a los demás centros a través de la modalidad de «Partekatuz ikasi», como centro tutor.

b) Son proyectos de enriquecimiento curricular aquellos que tiene por objeto la implantación de metodologías activas en el aula y el desarrollo de programas de actividades para detectar, atender y enriquecer a todo el alumnado participante, tenga o no altas capacidades, aptitudes sobresalientes o talentos específicos, con el fin de incentivar su motivación al aprendizaje y al logro personal y colectivo. El proyecto podrá contemplar la realización de actividades también en horario extraescolar, siempre que no representen más del 25% de las actividades que se lleven a cabo.

Los proyectos de enriquecimiento curricular se desarrollarán en tres cursos académicos. En el primero, el proyecto se centrará en la formación del profesorado sobre el enriquecimiento curricular, las altas capacidades, las inteligencias múltiples, así como en la detección en el centro de alumnado con necesidades diversas en cuanto a los procesos de aprendizaje. En el segundo año, el proyecto se centrará en la atención al alumnado y el desarrollo de metodologías activas en el aula que contribuyan al enriquecimiento curricular. El tercer año se enfocará a la consolidación del proyecto y a la evaluación de los resultados, según los indicadores establecidos en el proyecto. Finalizados los tres años del proyecto, el centro podrá presentar su experiencia a los demás centros a través de la modalidad de «Partekatuz ikasi», como centro tutor.

2.– Los proyectos integrales de innovación educativa deberán tener como referencia el Proyecto Educativo y el Plan de Mejora del centro, derivado de la evaluación diagnóstica, y se centrará en alguna de las competencias básicas y/o una o varias de las líneas prioritarias definidas por el Departamento de Educación. El centro interesado deberá cumplimentar en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace <http://www.proiektuak.net> los datos técnicos y presupuestarios del proyecto integral y adjuntará el Plan de mejora del centro.

3.– Tanto los proyectos integrales de innovación educativa como los proyectos de enriquecimiento curricular deberán de incluir los siguientes apartados:

- Diagnóstico.
- Objetivos estratégicos.
- Objetivos generales.
- Destinatarios.
- Acciones formativas previstas para el profesorado.
- Presupuesto.
- Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.

– Criterios para la evaluación del proyecto e indicadores para la medición de los resultados y del impacto.

4.– Los centros que hayan recibido subvención para el desarrollo de un proyecto integral de innovación en las convocatorias precedentes de 2016-2017 y/o 2015-2016 y deseen obtener financiación también en el curso 2017-2018, deberán indicar igualmente en su solicitud de continuación los apartados señalados en el punto anterior, referidos al desarrollo del proyecto en su segundo o tercer año de implementación, según corresponda.

5.– El proyecto integral de innovación educativa y el proyecto de enriquecimiento curricular deberá implicar a todo el claustro en su conjunto. Cada proyecto constará como mínimo de 45 horas para su desarrollo y ejecución.

6.– Aunque este tipo de proyectos tengan una duración a nivel educativo mayor a un curso académico, la subvención solicitada es sólo para el curso 2017-2018. Por tanto, si para poder implementar los proyectos en cursos sucesivos se necesitase subvención, esta tendrá que ser solicitada en las convocatorias anuales que se realicen al respecto.

Artículo 7.– Proyectos de formación para la innovación educativa.

1.– Son proyectos de formación para la innovación educativa aquellos que tienen por objeto abordar e intervenir en algún ámbito de la actividad educativa que se desarrolla en el centro y cuya planificación abarca un único curso académico. En el marco del Plan Heziberri 2020, los proyectos de formación para la innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de proponer actividades formativas en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje para el logro de las competencias transversales, la elaboración de situaciones-problema a través de las cuales el alumnado pueda poner en práctica los saberes adquiridos y la selección de los contenidos relevantes desde la perspectiva de una educación basada en competencias.

2.– El proyecto de formación para la innovación educativa objeto de esta convocatoria habrá de tener en cuenta la mejora global del centro y, por lo tanto, tendrá como referencia fundamental el plan de mejora derivado de la evaluación diagnóstica, las líneas prioritarias establecidas por el Departamento de Educación y centrará la atención especialmente en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo de las competencias básicas. Contemplarán como mínimo la intervención sobre una etapa educativa, con la implicación del profesorado correspondiente. El centro interesado deberá cumplimentar en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace <http://www.proiektuak.net> los datos técnicos y presupuestarios del proyecto de formación para la innovación y adjuntará el Plan de mejora del centro.

El proyecto deberá incluir los siguientes apartados:

- Diagnóstico.
- Objetivos estratégicos.
- Objetivos generales.
- Destinatarios.
- Acciones formativas previstas para el profesorado.
- Presupuesto.
- Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.

– Criterios para la evaluación del proyecto e indicadores para la medición de los resultados y del impacto.

3.– No se admitirán solicitudes para realizar proyectos de formación para la innovación que sean una mera repetición de los proyectos presentados y financiados a los mismos centros en la convocatoria 2014-2015, 2015-2016 o 2016-2017.

4.– El proyecto de formación para la innovación educativa deberá implicar en conjunto al menos al 80% del profesorado al que, por su contenido, afecta, y considerando los participantes de cada una de las tareas del proyecto. Cada proyecto constará como mínimo de 30 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 8.– Experiencias «Partekatuz ikasi»

1.– Las experiencias «Partekatuz ikasi» son una modalidad de formación del profesorado para la excelencia que consiste en que un centro educativo pueda solicitar de otro centro educativo tutor acompañamiento y orientación en el proceso para conocer las realizaciones pedagógicas consideradas de excelencia y que constituyen un modelo a seguir, y para dar los primeros pasos para su puesta en práctica. El centro interesado deberá señalar en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace <http://www.proiektuak.net> la experiencia o experiencias en las que está interesado, por orden de prelación, y adjuntará un documento indicando la motivación para participar en «Partekatuz ikasi». También adjuntará el Plan de mejora del centro.

2.– No se admitirá la solicitud de un centro para participar en una determinada experiencia «Partekatuz ikasi» si durante el curso 2015-2016 y 2016-2017 participó y obtuvo dotación económica para realizar la misma experiencia.

3.– En el Anexo II de la presente convocatoria se recogen las experiencias «Partekatuz ikasi» que están a disposición de los centros solicitantes, y así como los centros de referencia. Cada centro indicará en la solicitud, por orden de prelación, y hasta un máximo de tres, en qué experiencias «Partekatuz ikasi» está interesado en participar. Para solicitar una experiencia «Partekatuz ikasi» es requisito indispensable que el centro solicitante y el centro tutor pertenezcan a la misma Asociación o Federación de centros privados concertados. No se admitirán solicitudes para actividades que no estén incluidas en el Anexo II.

4.– Si las solicitudes para una experiencia «Partekatuz ikasi» superan la capacidad de acogida de los centros tutores, tendrán prioridad en la adjudicación, primeramente, los centros que no hayan tenido contacto con la experiencia ni hayan participado con anterioridad en formaciones o seminarios relacionados con los centros referentes o las redes formativas, con el fin de proporcionar conocimiento de estas metodologías a un mayor número de centros educativos. A este respecto, se solicitará un informe a la Asociación o Federación a la que pertenece el centro solicitante. En segundo lugar, los centros que no hayan obtenido financiación para la realización de un proyecto de formación para la innovación en la convocatoria 2017-2018. Y por último, el centro que cuente con mayor porcentaje de becarios. Los centros que no puedan realizar la experiencia solicitada en primer lugar seguirán en el procedimiento con la segunda o, en su caso, la tercera opción.

5.– Las experiencias «Partekatuz ikasi» contemplarán todas las acciones y las actividades de formación y/o de innovación que sean necesarias para su desarrollo: visitas (al menos tres visitas al centro solicitante y una al centro tutor), reuniones, entrada al aula, adquisición de materiales o sesiones formativas. El centro solicitante y el centro tutor suscribirán en un acuerdo el plan de trabajo para la realización de la experiencia «Partekatuz ikasi», conforme al modelo que figura en el

Anexo III. Si el centro solicitante lo considera conveniente, podrá solicitar que el asesor o asesora de referencia del Berritzegune acompañe en las visitas o asista a las reuniones o sesiones que se lleven a cabo en el marco de «Partekatuz ikasi».

6.– Las experiencias «Partekatuz ikasi», en función de su contenido, podrán implicar a un departamento, un área, una etapa educativa o a parte o la totalidad del claustro. Cada experiencia «Partekatuz ikasi» constará como mínimo de 15 horas para su desarrollo y ejecución.

7.– En relación a las experiencias «Partekatuz ikasi», el centro solicitante adjuntará un informe de la Asociación o Federación de centros concertados a la que pertenece, en el que se recogerá la trayectoria del centro respecto al contenido de la experiencia, la relación de proyectos en los que está participando y una valoración sobre la oportunidad de esta participación, teniendo en consideración las cuestiones anteriores.

Artículo 9.– Requisitos generales y su acreditación.

1.– Para participar en el procedimiento, los centros deberán presentar su solicitud en forma y plazo en la sede electrónica del Gobierno Vasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente convocatoria y ajustar el contenido de su proyecto o de su solicitud de participación en «Partekatuz ikasi» a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8.

2.– No podrán solicitar ni obtener la condición de beneficiarios los centros en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Encontrarse el centro en alguna de las situaciones descritas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley General de Subvenciones.
- Hallarse los centros solicitantes sancionados penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal que les inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres.

A este respecto, la justificación por parte de las entidades de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias podrá ser sustituida por una declaración responsable, salvo el requisito relativo a encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.– La concesión y, en su caso, el pago de las subvenciones a las entidades beneficiarias quedarán condicionados a la terminación de cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, se halle todavía en tramitación.

4.– La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte de las entidades solicitantes de las ayudas, que se verificará automáticamente tantas veces como fuera necesario, por el órgano gestor, sin necesidad del consentimiento de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y en aplicación del Decreto Legislativo 1/ 1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco. La entidad solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en el citado artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones.

5.– Mediante una declaración responsable, incluida en la solicitud, se acreditará.

– Que no se han obtenido subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes tanto públicos como privados.

– Que no se halla sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, ni está incurso en alguna prohibición legal que inhabilite para ello.

– Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña, que el centro cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estas subvenciones y que no se encuentra en las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

– Que el órgano máximo de representación del centro solicitante conoce el proyecto presentado y lo ha aprobado.

– Que ha cumplimentado los datos del proyecto en <http://www.proiektuak.net>

Artículo 10.– Apoyos para el desarrollo del proyecto.

1.– Corresponde al equipo directivo del centro velar por la puesta en práctica del proyecto integral, del proyecto de enriquecimiento curricular o del proyecto de formación para la innovación educativa, y a la jefatura de estudios, coordinar todo el desarrollo del mismo, personalmente o delegando esta función en una persona docente, en calidad de coordinador o coordinadora. De ser así, será este docente el encargado de informar periódicamente a la jefatura de estudios del desarrollo del proyecto, así como de cada una de las acciones llevadas a cabo, y podrá asistir a las reuniones del equipo directivo en que se traten cuestiones relacionadas con los mismos.

2.– El centro, en el ámbito de su autonomía organizativa, podrá adaptar los horarios lectivos de las personas encargadas de la coordinación para compatibilizarlos con su función en el proyecto, tanto en cuanto a número de horas lectivas como a distribución de las mismas, y siempre cumpliendo la normativa expresada en las circulares de comienzo de curso de las enseñanzas correspondientes y de acuerdo con las disponibilidades horarias del centro.

3.– Todo centro al que se apruebe un proyecto integral, un proyecto de enriquecimiento curricular o un proyecto de formación para la innovación educativa contará con la designación de al menos un asesor o una asesora de referencia del Berritzegune correspondiente, que será responsable, junto con la persona designada como coordinadora del proyecto en el centro, de las tareas de seguimiento y evaluación del proyecto aprobado. Además, el profesorado de los centros que tengan aprobado un proyecto de enriquecimiento curricular tendrá preferencia en la formación que el Berritzegune Nagusia organice en torno a ese ámbito.

Artículo 11.– Presentación de solicitudes.

1.– Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en la sede electrónica de euskadi.net <https://www.euskadi.net>, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín oficial del País Vasco. Cada centro podrá presentar una solicitud por cada una de las modalidades de proyecto de formación para la excelencia educativa. Si presentara más de una solicitud para la misma modalidad, todas ellas serán desestimadas.

2.– El modelo de solicitud estará disponible en la siguiente sede electrónica: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2017/bikaintasunerantz/y22-izapide/es/. Los centros inte-

resados podrán presentar una única solicitud que englobe cualquiera de las tres modalidades recogidas en el artículo 1.

3.– Los centros solicitantes podrán presentar la solicitud, junto con la documentación que se acompañe, en euskera o castellano, a su elección. Así mismo, a lo largo del procedimiento, se utilizará el idioma elegido por la persona solicitante, tal y como establecen los artículos 5.2.a) y 6.1 de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera.

Los trámites posteriores a la solicitud, hasta la resolución de concesión o denegación, así como el trámite de justificación, se realizan a través de <https://www.euskadi.net/misgestiones>

4.– Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

Artículo 12.– Órgano gestor.

Corresponde a la Dirección de Innovación Educativa la gestión del procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria.

Artículo 13.– Comisión de evaluación.

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de evaluación, con representación equilibrada de ambos sexos, no inferior al 40%, y estará compuesta por:

– La persona responsable del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección de Innovación Educativa, que presidirá la comisión.

– Las personas responsables de las Jefaturas Territoriales de Renovación Pedagógica o personas en quienes deleguen.

– Una directora o un director de Berritzegune designada o designado por la Directora de Innovación Educativa.

– Una técnico del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, que realizará las funciones de secretaría, y que será designada por la Directora de Innovación Educativa.

Artículo 14.– Selección de las solicitudes.

1.– La selección de los proyectos se efectuará de acuerdo con el baremo para la valoración de las solicitudes establecido en el Anexo I. Serán denegados los proyectos que no alcancen una puntuación mínima de 12 puntos.

2.– Para una adecuada valoración de los proyectos, la comisión de evaluación podrá recabar de los servicios de apoyo informes sobre el proyecto presentado por los centros.

3.– La comisión de evaluación elaborará las propuestas de resolución que elevará a la Directora de Innovación Educativa. Dichas propuestas incluirán la relación de los proyectos integrales, la de los proyectos de enriquecimiento curricular, la de los proyectos de formación para la innovación educativa y la de experiencias «Partekatuz ikasi» que se proponen para su aprobación, junto con la propuesta de subvención para conceder a cada uno de ellos. Asimismo, se incluirá la relación de solicitudes excluidas, con indicación de los motivos.

Artículo 15.– Resolución.

1.– La Directora de Innovación Educativa, a la vista de propuesta formulada por la comisión de evaluación, resolverá la convocatoria en un plazo de seis meses desde la publicación de la Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La resolución se notificará electrónicamente a los centros interesados y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco para general conocimiento.

3.– Si transcurrido dicho plazo no se produce la citada notificación, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, a los efectos previstos en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.– Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación electrónica.

5.– La concesión y, en su caso, el pago de las subvenciones a las entidades beneficiarias quedarán condicionados a la terminación de cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, se halle todavía en tramitación.

Artículo 16.– Certificación.

Cuando la participación en el proyecto de cada profesor o profesora implicado supere el 80% de las horas establecidas para el desarrollo y ejecución del mismo, y siempre que la memoria de ejecución de dicho proyecto obtenga una valoración positiva, se certificará de oficio e individualmente a cada participante las horas establecidas para cada tipo de proyecto: 45 horas, si es un proyecto integral o un proyecto de enriquecimiento curricular, 30 horas si es un proyecto de formación para la innovación educativa, y 15 horas, si es una experiencia «Partekatuz ikasi». No obstante, debido a que un mismo centro puede participar en diferentes convocatorias de proyectos durante el mismo curso académico, en ningún caso se emitirá a un mismo profesor o profesora más de 90 horas de certificación en concepto de proyectos de formación realizados en el centro al amparo de convocatorias de la Dirección de Innovación Educativa.

Artículo 17.– Incompatibilidad de las subvenciones.

La concesión de las presentes subvenciones será incompatible con la obtención de cualquier otra ayuda para el mismo fin, ya provenga la misma de fondos públicos o privados.

Artículo 18.– Obligaciones específicas de los centros seleccionados.

Los centros beneficiarios de las subvenciones establecidas en la presente convocatoria deberán cumplir, en todo caso, las siguientes obligaciones además de las recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluida la relativa a adoptar las medidas para la adecuada publicidad del carácter público de la financiación conforme a los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la citada Ley General de Subvenciones:

a) Aceptar la subvención concedida. En este sentido, si en el plazo de diez días a contar del siguiente a la notificación de la resolución de la convocatoria los centros beneficiarios no renuncian expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada.

b) Incorporar el proyecto al Plan Anual de Centro.

c) Utilizar la subvención para el destino concreto para el que ha sido concedida, esto es, para realizar el proyecto integral de innovación, el proyecto de enriquecimiento curricular, el proyecto de formación para la innovación educativa o la experiencia «Partekatuz ikasi» aprobados, y las actividades que en ellos se recogen.

d) Colaborar con el Berritzegune zonal, la Inspección educativa y la Dirección de Innovación Educativa en las tareas de asesoramiento, evaluación, seguimiento y gestión vinculadas al proyecto y /o la experiencia «Partekatuz ikasi».

e) Facilitar a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas públicas la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las dotaciones económicas recibidas con cargo a esta convocatoria.

f) Presentar la documentación justificativa de la ejecución del proyecto y/o de la experiencia «Partekatuz ikasi» en el plazo y la forma establecidos.

g) Los centros que hayan recibido dotación económica para realizar proyectos integrales de innovación o proyectos de enriquecimiento curricular, además, colaborarán con la Dirección de Innovación Educativa y la UPV-EHU aceptando alumnado en prácticas de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria, así como del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, a fin de facilitar al futuro profesorado su integración en prácticas educativas reales de centros innovadores.

Artículo 19.– Pago y justificación de la subvención.

1.– El abono de las subvenciones a los centros beneficiarios se realizará en dos pagos:

a) El primero, por el 67% de la cuantía que corresponda a cada proyecto de participación seleccionado, que se abonará tras la notificación de la resolución de adjudicación y si no mediara renuncia expresa.

b) Un segundo libramiento, que se realizará en el 2018, por el importe resultante de la liquidación efectuada tras la justificación de la subvención concedida en los términos previstos en el apartado siguiente.

2.– Con anterioridad al 15 de junio de 2018, los centros beneficiarios deberán presentar en <http://www.euskadi.net/misgestiones> un informe sobre el desarrollo, la ejecución y el grado de consecución de los objetivos propuestos, las actividades realizadas y evaluación del proyecto, así como la cuenta justificativa simplificada sobre los gastos derivados del mismo.

En el informe sobre el desarrollo y la evaluación del proyecto se incluirán, además, como indicadores de impacto los siguientes: el número y el contenido de los materiales elaborados; el número de alumnos y alumnas sobre los que se ha incidido; el número y contenido de las actividades formativas realizadas, el número y porcentaje de profesorado participante y si, como parte de la formación, se ha implementado alguna práctica en el aula.

La cuenta justificativa contendrá la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.– El Departamento de Educación, requerirá la remisión de los justificantes de gasto señalados en la cuenta justificativa a tres centros beneficiarios que hayan presentado proyectos integrales

o proyectos de enriquecimiento curricular (uno por territorio) y a ocho centros beneficiarios que hayan presentado un proyecto de formación para la innovación (dos de Álava, tres de Bizkaia y otros tres de Gipuzkoa), para obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Artículo 20.– Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser comunicada y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de subvenciones, siempre que se salvaguarden los requisitos mínimos establecidos por la norma subvencional para ser beneficiario de esta. Si los gastos justificados imputables al proyecto no alcanzan la cuantía de la subvención concedida, se dictará resolución por la que se procede a la minoración de la dotación y, en su caso, se instará al centro beneficiario a devolver la cuantía concedida en exceso.

Artículo 21.– Seguimiento y evaluación.

1.– La comisión pedagógica del Berritzegune que corresponda a cada centro beneficiario realizará al finalizar el curso un informe en relación al desarrollo de los proyectos de formación hacia la excelencia educativa seleccionados. Dichos informes se remitirán al Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado y a la correspondiente Jefatura Territorial de Renovación Pedagógica, donde estarán a disposición del centro correspondiente.

2.– En el caso de que a lo largo del curso se produjese cualquier incidencia significativa en el desarrollo de los proyectos, la dirección del Berritzegune zonal correspondiente informará a la Jefatura Territorial y a la Dirección de Innovación Educativa, al objeto de que la citada Dirección pueda tomar las medidas pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente convocatoria.

3.– Los centros tutores de las experiencias «Partekatuz ikasi» realizarán al finalizar el curso un informe en relación al desarrollo de dichas experiencias y en el que se incluirá la evaluación de la participación de cada uno de los centros solicitantes. Dicho informe será remitido a la Dirección de Innovación Educativa antes del 15 de junio de 2018.

4.– La Inspección de Educación, en su visita a los centros docentes, controlará el grado de cumplimiento de los proyectos subvencionados, que deberán estar reflejados en el Plan Anual de Centro, e informarán a la Dirección de Innovación Educativa en caso de incumplimiento.

Artículo 22.– Régimen de incumplimiento.

1.– Las entidades beneficiarias de las ayudas se encontrarán, en todo caso, sujetas al régimen de infracciones establecidas por razón de la disponibilidad de ayudas públicas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y, en aplicación del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, vendrán obligadas a reintegrar la cuantía concedida y percibida, además de los intereses legales que resultasen de aplicación, incluido el de demora, en los siguientes supuestos:

a) Incurrir en alguna de las causas de reintegro contempladas en el apartado 1 del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en las recogidas en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

b) Que la entidad beneficiaria no utilice la subvención para el destino específico para el que se solicitó y concedió.

c) Que no realice la actuación que dio origen a la subvención.

d) Que no justifique su aplicación a los fines determinados para los que se interesó.

e) Que, en general, incumpla las obligaciones establecidas en el Título VI del texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre, en esta Orden o en la resolución de concesión.

2.— Para proceder al reintegro se seguirá el procedimiento establecido al efecto en el Decreto 698/1991, de 17 de diciembre, por el que se regula el régimen general de garantías y reintegros de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se establecen los requisitos, régimen y obligaciones de las Entidades Colaboradoras que participen en su gestión, sin perjuicio de las demás acciones que procedan. Las citadas cantidades tendrán la consideración de ingresos públicos a todos los efectos legales.

Artículo 23.— Datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la Ley 2/2004, de 25 de febrero, sobre Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, los datos personales recogidos en la tramitación de esta convocatoria, cuyo tratamiento y publicación es autorizado por los y las participantes en la misma, serán incluidos en el fichero número 19 denominado Proyectos de Formación e Innovación de la Dirección de Innovación Educativa, cuyo objeto será gestionar la presente convocatoria de subvenciones, así como para informar a las personas concurrentes a dicha convocatoria de su desarrollo. La responsable de este fichero es la Dirección de Innovación Educativa. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Dirección de Innovación Educativa, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Asimismo, las personas concurrentes a esta convocatoria autorizan a la Dirección de Innovación Educativa a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos presentados.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En todo lo no previsto en materia de procedimiento por la presente Orden, será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de marzo de 2017.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

martes 2 de mayo de 2017

ANEXO I

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1.– Adecuación del proyecto al Proyecto Educativo y a las características del Plan de Mejora del Centro:	Máximo 13 puntos
1.1.– Relación del proyecto con las necesidades detectadas	Hasta 2 puntos
1.2.– Desarrollo de planteamiento interdisciplinar...	Hasta 2 puntos
1.3.– Aportación de las actividades propuestas hacia una modificación metodológica significativa	Hasta 2 puntos
1.4.– Interrelación de las actividades de formación e innovación con los distintos ámbitos del Plan de Mejora: curricular y metodológico; organizativo y de funcionamiento; comunitario (dirección de centro, convivencia...) y desarrollo profesional o formación	Hasta 2 puntos
1.5.– Medidas para la elaboración e implementación del Plan Lector del centro.....	Hasta 5 puntos
2.– Contextualización y justificación del proyecto:	Máximo 6 puntos
2.1.– Claridad y concreción de los objetivos de las actividades de formación y de las de innovación...	Hasta 1 punto
2.2.– Relación con el desarrollo de las competencias básicas mediante planteamientos interdisciplinares.....	Hasta 2 puntos
2.3.– Introducción de elementos globalizadores que tengan en cuenta la implicación del profesorado, el alumnado y otros miembros de la comunidad escolar.....	Hasta 1 punto
2.4.– Concreción de las actividades de formación/innovación y su aplicación directa en el funcionamiento del centro.....	Hasta 1 punto
2.5.– Determinación de una trayectoria estratégica a medio plazo.....	Hasta 1 punto
3.– Viabilidad, aplicabilidad y gestión del proyecto:	Máximo 10 puntos
3.1.– Organización prevista en el desarrollo de las distintas actividades propuestas en el proyecto.....	Hasta 1 punto
3.2.– Definición de la temporalización y las fases del proyecto: momentos de trabajo entre el profesorado implicado y relación con la dinámica habitual del centro.....	Hasta 1 punto
3.3.– Establecimiento de estructuras de coordinación y asignación responsables.....	Hasta 1 punto
3.4.– Diferenciación clara de los aspectos formativos e innovadores en las actividades propuestas.....	Hasta 1 punto
3.5.– Generación de material didáctico, digital o no, relativo a las competencias científica y matemática	Hasta 5 puntos
3.5.– Uso de la oferta formativa del Berritzegune zonal y de otras ofertas de formación institucionales para el desarrollo del proyecto.....	Hasta 1 punto
4.– Plan de evaluación de los resultados:	Máximo 4 puntos
4.1.– Definición de criterios de evaluación, indicadores de logro de objetivos de las actividades de formación y las de innovación.....	Hasta 2 puntos
4.2.– Fijación de instrumentos y momentos de evaluación.....	Hasta 2 puntos
5.– Justificación del presupuesto:	Máximo 2 puntos
5.1.– Coherencia del presupuesto solicitado con el plan de trabajo y los recursos del centro.....	Hasta 1 punto
5.2.– Desglose explicativo de la dotación solicitada.....	Hasta 1 punto
6.– Igualdad de oportunidades y equidad:	Máximo 5 puntos
6.1.– Más del 60% del alumnado es becario.....	5 puntos
6.2.– Más de un 45% y hasta el 60% del alumnado es becario	2 puntos
6.3.– Entre un 30% y un 45% del alumnado es becario.....	1 punto
Puntuación total Máxima	40 puntos

ANEXO II

EXPERIENCIAS «PARTEKATUZ IKASI»

EXPERIENCIA 1

Título	Creatividad (2º ciclo Educación Infantil)
Contenido	<p>Este curso hemos puesto en marcha un taller basado en la metodología de Arno Stern, con material para reciclaje con el objetivo de trabajar la creatividad, es decir, potenciar en el niño el desarrollo de su capacidad creadora. Queremos que pongan su imaginación a trabajar.</p> <p>No pretendemos que se haga arte, sino que jueguen, que exploren con ese material de forma que, mediante la actividad, puedan desplegar su pensamiento, sus experiencias, sus deseos y sus emociones.</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Ofrecer un espacio y un tiempo para el desarrollo de la capacidad creadora.</i> 2. <i>Ofrecer un espacio y un tiempo para sentirse seguros y afirmarse, sin depender de un modelo.</i> 3. <i>Promover experiencias cristalizantes, emociones positivas, que desarrollan: curiosidad, alegría, orgullo, ilusión.</i> 4. <i>Evitar experiencias paralizantes, emociones negativas, que inhiben: miedo, vergüenza.</i> 5. <i>Jugar, experimentar, hacer (o no), investigar...</i>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Santa María HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	http://www.marias-gasteiz.org/es/

EXPERIENCIA 2

Título	El oratorio de niños en 2º ciclo Educación Infantil
Contenido	<p>Trabajar el despertar religioso para lograr una educación integral donde puedan trabajar todos los planos de la personalidad, facilitando a los niños y niñas experiencias que les permita por medio de la oración celebrar un encuentro con Jesús, en un espacio específico que facilite esa experiencia.</p> <p>Dos veces al mes cada grupo visita el oratorio con su tutor que es quien junto al responsable de pastoral, dirige la sesión.</p> <p>Cada sesión tiene estipulado una sucesión lógica de momentos, pero sin que por ello sean elementos que se reiteren de manera rígida, y consiste en los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Entrada: La entrada requiere de una preparación previa del niño, donde se crea la conciencia de la importancia del lugar, y entran en silencio y en orden para ocupar su sitio en un lugar previamente preparado. II. Saludo: Se busca a Jesús en la estancia reconociendo e identificando su presencia en los diferentes elementos en los que aparece: dibujo, vela, junto a María, en la Biblia, nuestro corazón. III. Oración del corazón: Se les invita a cerrar los ojos, a relajar el cuerpo y a entrar en oración mediante la repetición de frases cortas y variadas que nos acercan a Jesús. IV. Escuchamos la Palabra: Leemos de la Biblia la lectura, la comentamos y nos fijamos en alguna palabra importante. V. Damos gracias a Jesús por este momento que hemos vivido con una oración de Gracias, y antes de irnos le cantamos a Jesús o María una de las canciones que se trabajen en clase. VI. En orden, cada niño da un beso a Jesús y a María mientras van saliendo lenta y ordenadamente.
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Santa María HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	http://www.marias-gasteiz.org/es/

EXPERIENCIA 3

Título	Theatre in english (2º ciclo Educación Infantil)
Contenido	<p>Trabajar la lengua inglesa mediante el teatro, permitiendo con esta actividad desarrollar las inteligencias múltiples y el trabajo cooperativo.</p> <p>Trabajamos 4 obras de teatro (por ejemplo, Peter Pan, El libro de la Selva, Blancanieves y Mago de Oz), a las que hacemos las adaptaciones del guion en base a nivel de inglés de nuestros alumnos de 5 y 6 años y elegimos la coreografía y música. Es una actividad que permite trabajar mediante las rutinas diarias, la relajación, el baile y la danza, la expresión, el movimiento, el trabajo en equipo, la confianza personal y en los demás, así como las diferentes inteligencias múltiples:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inteligencia lingüístico-verbal: Uso de expresiones en inglés, expresar emociones mediante el lenguaje, y por supuesto, el texto, canciones y poesías - Inteligencia lógico-matemática: Los juegos de atención que usamos o en los propios ritmos de las canciones - Inteligencia naturalista: En muchos juegos de teatro hay presencia de animales, imitamos sus movimientos, su comportamiento, cómo se relacionan con los demás - Inteligencia visual-espacial: Muchas veces deben imaginarse espacios y objetos - Inteligencia musical: En teatro, la música es un valor fundamental para diferentes situaciones y sentimientos - Inteligencia cinestésica-corporal: La que más se desarrolla en el teatro, ya que permite expresar ideas, emociones, manipular el propio cuerpo y trabajar a la vez cuerpo y mente - Inteligencia interpersonal e intrapersonal: Hay ejercicios donde trabajamos la expresión propia y otros donde se relacionan e interactúan entre diferentes.
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Santa María HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	http://www.marias-gasteiz.org/es/

EXPERIENCIA 4

Título	Apadrinamiento lector y conversación
Contenido	<p>El apadrinamiento lector es un proyecto de animación a la lectura.</p> <p>Consiste en que alumnos de cursos superiores (1º, 2º, 3º y 4º ESO), se constituyan en padrinos/madrinas de los de cursos inferiores (3º EI, 1º, 2º, 3º y 4º EPO) para compartir momentos de lectura y conversación. Así las madrinan/padrinos tendrán la función de leer cuentos, de forma elaborada a sus ahijados/as.</p> <p>Con esta actividad se pretende principalmente la mejora de los diversos contenidos de la lectura y el uso de la lengua vasca, pero además contribuirá a desarrollar las relaciones interpersonales de los alumnos del centro y el acercamiento entre niños de edades diferentes.</p> <p>Objetivos:</p> <p>1- Desarrollar la capacidad lectora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la motivación y el interés. Hacer deducciones y pre-hipótesis antes de comenzar a leer. Leer alto y claro, utilizando la entonación adecuada. Potenciar la necesidad para conocer léxico nuevo Entender lo leído. <p>2- Promover el uso del euskera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incentivar la motivación por la lectura adaptándose al nivel del oyente. Utilizar las palabras y modismos adecuados en la expresión oral. <p>3- Saber adaptarse a personas de diferente edad.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Paula Montal HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	<p>www.escolapiasvitoria.com Teléfono 945242942 pmontalvitoria@fe-escolapias.org</p>

EXPERIENCIA 5

Título	Proyecto TAC – una llave a la motivación
Contenido	<p>Objetivo:</p> <p>Mostrar los pasos necesarios para comenzar un proyecto de cambio metodológico con la implantación del IPAD</p> <p>Contenido:</p> <p>Se trata de explicar los puntos clave en el proceso de implantación del trabajo con IPAD: materiales, metodologías, infraestructura, formación del claustro, familias,...así como visitar las aulas y la exposición de parte de los alumnos de su experiencia de trabajo en este proyecto.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Paula Montal HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	<p>www.escolapiasvitoria.com Teléfono 945242942 pmontalvitoria@fe-escolapias.org</p>

EXPERIENCIA 6

Título	La hora de la APP – formación interna del claustro en la implantación de IPAD
Contenido	<p>Objetivo:</p> <p>Impulsar en el claustro el trabajo y usos de las apps necesarias para la gestión interna y la implementación en las diferentes asignaturas y cursos de un cambio metodológico añadiendo el uso de las herramientas digitales</p> <p>Contenido:</p> <p>Se trata de conocer cómo nos organizamos en claustro para que todos nos sintamos implicados en el desarrollo del cambio metodológico en el aula con las herramientas digitales, OLE del Centro, organización en grupos, espacios y tiempos de dedicación, contenidos tratados.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Paula Montal HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	<p>www.escolapiasvitoria.com Teléfono 945242942 pmontalvitoria@fe-escolapias.org</p>

EXPERIENCIA 7

Título	La neurociencia aplicada a la educación
Contenido	<p>Memoria, atención, motivación... enseñar teniendo en cuenta la forma de aprender del cerebro. La elaboración de unidades didácticas para la personalización de la educación.</p> <p>Informar sobre las conclusiones de investigaciones que se han llevado a cabo en el Colegio relacionadas con la lecto-escritura y el bilingüismo.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Carmelitas-Sagrado Corazón HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	http://www.sagradocorazoncarmelitas.com/

EXPERIENCIA 8

Título	Cooperar para aprender, aprender a cooperar dentro del aula
Contenido	<p>El programa CA/AC es un programa didáctico basado en el aprendizaje cooperativo para que el profesorado pueda enseñar a su alumnado a aprender en equipo.</p> <p>El estructurar el aula de forma cooperativa pretende conseguir que los alumnos y alumnas, sea cuales sean sus características personales y sus necesidades educativas, mejoren su rendimiento académico y alcancen un desarrollo personal más elevado, sobre todo en su capacidad de dialogar y convivir y de ser solidario, porque potencia y mejora las interacciones entre iguales, facilita una participación más activa del alumnado en las actividades de aprendizaje y fomenta un “clima” del aula propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.</p> <p>Desarrollo de la experiencia:</p> <p>Desde el principio se van a trabajar los 3 ámbitos</p> <p>Ámbito A: Cohesión de grupo. Ámbito B: El trabajo en equipo como recurso. Ámbito C: El trabajo en equipo como contenido</p> <p>Integrados en este programa porque, desde nuestra experiencia de 5 años, hemos aprendido que el tratamiento fragmentado de los mismos proporciona al profesorado cierta confusión y cansancio. Saber, desde el inicio de su formación, qué pasos debe dar y a dónde tiene que llegar en un futuro próximo les proporciona seguridad y calma.</p> <p>Nos centraremos en tres objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo actuaciones encaminadas a cohesionar al grupo clase, prepararlo para trabajar en equipo, predisponerlo para la cooperación, convertirlo, poco a poco, en una pequeña comunidad de aprendizaje. (Ámbito de intervención A) • Aprendizaje y aplicación de estructuras cooperativas simples en el aula. (Ámbito de intervención B) • Enseñar a trabajar en equipo: cuaderno de equipo y planes de equipo. (Ámbito de intervención C)
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Inmaculada Concepción HLBHIP Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	direccion.inmaculada@ficabetxuko.es http://colegioinmaculadaabetxuko.blogspot.com.es/

EXPERIENCIA 9

Título	Razonar en parejas
Contenido	<p>Este programa está basado en la Tutoría entre iguales (Método de aprendizaje cooperativo).</p> <p>Tutoría entre iguales para la resolución cooperativa de problemas cotidianos. Trabaja la resolución de problemas matemáticos desde otra perspectiva, haciendo especial hincapié en el razonamiento y la argumentación de las respuestas.</p> <p>Los alumnos siguen unas pautas muy concretas para solucionar los problemas matemáticos que se les plantean.</p> <p>Dichos problemas matemáticos son situaciones reales y cercanas al mundo que rodea a nuestros alumnos.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Ama Guadalupekoa HLBHIP - Hondarribia
Información adicional	http://www.amaguadalupekoa.net/es

EXPERIENCIA 10

Título	Enriquecimientos curriculares en alumnado de Altas Capacidades
Contenido	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo enriquecer los currículos del alumnado de altas capacidades (AACC) • Que cada alumno o alumna de AACC tenga su propia adaptación curricular individualizada • Usar las nuevas tecnologías y la metodología de trabajo por proyectos en las adaptaciones <p>Actividades propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quitar, añadir o cambiar contenidos para las adaptaciones curriculares de los alumnos de grandes capacidades. • Realizar adaptaciones pertinentes de los criterios de evaluación de los alumnos de grandes capacidades • Realizar actividades específicas para el alumnado de grandes capacidades
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS San Luis-La Salle HLBHIP – Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa)
Información adicional	http://www.sanluislasalle.com/

EXPERIENCIA 11

Título	Proyectos multidisciplinares en Secundaria
Contenido	<p>Trabajar por proyectos, en modo cooperativo y sobre todo, de manera interdisciplinar, nos parece necesario para responder a las necesidades educativas actuales. .</p> <p>El trabajo por proyectos multidisciplinares consiste en proponer al alumnado un proyecto de investigación o desarrollo que le permita trabajar de forma más autónoma, involucrándose de manera activa en su propio aprendizaje compartiendo conocimientos, destrezas y habilidades.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la motivación y creatividad del alumnado. • Ejercitar la competencia digital y el manejo de las TIC. • Fortalecer destrezas sociales • Afianzar el aprendizaje significativo. • Trabajar de forma multidisciplinar • Enfrentarse a situaciones cotidianas y problemas reales. <p>Metodología de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribuir la clase o nivel en grupos heterogéneos (4 alumnos o alumnas por grupo) donde estén perfilados los roles que cada uno va a desarrollar en el proyecto. (el/la coordinador/a, el/la secretario/a, el/la moderador/a y el/la responsable de TIC) Para ello se utilizan dinámicas de cohesión de grupo. • Se presenta el proyecto a realizar en forma de Canvas: El CANVAS está organizado en tres columnas. En el centro se define la base del proyecto: el producto final, las tareas que permiten llegar a ese producto y la difusión que se va a hacer del mismo. En la columna izquierda recogemos la relación entre el proyecto de aprendizaje las competencias curriculares, los estándares de aprendizaje y la evaluación, Finalmente, en la columna de la derecha definimos la estructura del proyecto a través de los recursos necesarios, el uso de las TIC y los agrupamientos y la gestión del aula. • Ejecución del proyecto: Desarrollo de las tareas siguiendo los pasos de la metodología de resolución de problemas: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el problema - Definir las metas - Explorar estrategias - Actuar - Evaluar los logros
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPES Ntra. Sra. De Azitain BHIP – Eibar (Gipuzkoa)
Información adicional	azitain@lasalle.es http://www.lasalleibar.com

EXPERIENCIA 12

Título	Estrategias para trabajar una lectura eficaz
Contenido	<p>La lectura es la llave que da acceso a muchos conocimientos, y es la principal herramienta de aprendizaje en las diferentes etapas educativas, así como instrumento para el aprendizaje permanente de las personas.</p> <p>Leer es un acto voluntario de comunicación escrita en el que el lector descodifica y atribuye significado a un texto.</p> <p>Cuando hablamos de lectura nos referimos a dos formas de leer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SILENCIOSA IDEOVISUAL: es leer con los ojos. El lector utiliza los procesos de atención, percepción, memoria visual y comprensión. ES LA QUE EMPLEAMOS Y ENSEÑAMOS. - VOZ-ALTA ORALIZADA: Lectura descifradora, leer para los demás. El lector utiliza los procesos de atención, percepción, memoria fonética y oralización. <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la comprensión lectora y oral. • Aumentar el interés por la lectura • Mejorar el rendimiento escolar <p>Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales de lectura específicos por etapas EN LAS TRES LENGUAS (EUSKARA, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS): juegos de lectura, estrategias lectoras... • Entrenamiento de los diversos elementos que integran el acto lector: comprensión, habilidad visual, vocabulario, estructura de frases y textos, memoria, lectura oral. • Materiales para la lectura en voz alta, en la etapa de primaria. Se utiliza el programa Eleva, orientado a la mejora de la lectura en voz alta por niveles, con ejercicios variados en dificultad y tipología encaminadas a trabajar las habilidades propias de esta competencia: pausas, entonación, ritmo, intensidad, articulación, dicción y respiración. • Havilect, programa informático que entrena y desarrolla las habilidades necesarias para realizar con éxito el acto lector: ampliación del campo visual, disminución de fijaciones, localización rápida de una información, memoria visual, anticipación del sentido...
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIP La Salle-Isasi HLHIP – Eibar (Gipuzkoa)
Información adicional	isasi@lasalle.es http://www.lasalleibar.com/eu

EXPERIENCIA 13

Título	Metodología a través de proyectos en Educación Infantil
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las características de los proyectos en Infantil <ul style="list-style-type: none"> - Significativos: Recoge los intereses de los niños y niñas. - Globalizadores: Trabaja las diferentes áreas. - Dirigidos: El profesorado lo dirige. - Participativos: Alumnado, profesores, familias... • Profundizar en la estructura de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos/ Competencias - Actividades - Conclusión • Elaborar un proyecto propio. <p>Trabajaremos con el centro tutorado en la elaboración de sus proyectos contando con nuestra experiencia adaptada a su realidad.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS La Salle-Berrozpe HLBHIP – Andoain (Gipuzkoa)
Información adicional	zuzendarialsb@lasalleberrozpe.com http://www.lasalleberrozpe.eus/web/eu

EXPERIENCIA 14

Título	Fusionando los proyectos y el aprendizaje cooperativo
Contenido	<p>En todos los niveles de Educación Primaria llevamos adelante proyectos interdisciplinares, mediante la aplicación de las estructuras del aprendizaje cooperativo, las dinámicas y el plan del grupo.</p> <p>En estos proyectos interdisciplinares, además de desarrollar en las diferentes áreas las actividades que contiene el proyecto, uno de nuestros objetivos es profundizar, gradualmente, en la metodología del aprendizaje cooperativo.</p> <p>En el ámbito de la metodología del aprendizaje cooperativo, llevamos a cabo dinámicas para el conocimiento mutuo y para la planificación y cohesión del grupo. También nos esforzamos por llevar adelante la evaluación del grupo.</p> <p>Estamos dispuestos a dar a conocer a otros centros nuestra experiencia y lo que hemos aprendido.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS La Salle-Berrozpe HLBHIP – Andoain (Gipuzkoa)
Información adicional	zuzendarialsb@lasalleberrozpe.com http://www.lasalleberrozpe.eus/web/eu

EXPERIENCIA 15

Título	Programa inter-generacional: Iraurgi Ikastetxea – Residencia San Martin (Azpeitia)
Contenido	<p>1. <u>Introducción</u></p> <p>Iraurgi Ikastetxea y la Residencia San Martin pusieron en marcha durante el curso escolar 2008-2009 un proyecto común fruto de anteriores colaboraciones y su cercana relación tradicional. Como consecuencia, nació el Programa Inter-generacional.</p> <p>2. <u>Bases</u>: “¿Por qué un Proyecto inter-generacional?”</p> <p>La sociedad actual y sus problemas no son apropiados para impulsar las relaciones inter-generacionales. Además, podemos decir que esta carencia no ayuda al desarrollo personal, ni al desarrollo histórico de la sociedad.</p> <p>Considerando que los mayores tienen baja autoestima y se sienten solos y que los jóvenes están en riesgo de perder conocimientos culturales e históricos, el curso 2008-2009 pusimos en marcha este Proyecto inter-generacional.</p> <p>La cooperación es la base principal del proyecto y entre las razones que nos llevaron a crear este proyecto están las siguientes: en relación a los mayores, que puedan transmitir sus conocimientos y experiencias a los que vienen por detrás, porque esta experiencia les puede dar un sentimiento de utilidad; y en relación a los alumnos, que puedan recibir conocimientos y experiencias nuevas y participar en diversas actividades.</p> <p>Así pues, a través de este proyecto queremos conseguir una relación especial, en beneficio de ambas partes, alumnos y personas mayores.</p> <p>3. <u>Localización</u>:</p> <p>La localización de las actividades tendrá lugar en sitios diferentes: en la Residencia San Martin, Centro Escolar (Iraurgi ikastetxea), o también en otros lugares significativos del pueblo como la Parroquia, San Agustín Kulturgunea, el Museo del Tren, etc.</p> <p>4. <u>Participantes</u></p> <p>En cuanto al alumnado, participará el de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y para próximos cursos pensamos también en incorporar el alumnado de DBH.</p> <p>Respecto a los mayores, serán los residentes de la Residencia San Martín los otros participantes. En el caso de las actividades que tengan lugar en la Residencia participarán todos, y en las actividades que realicemos fuera de la Residencias participan los que dispongan de autonomía física o de silla de ruedas.</p> <p>5. <u>Objetivos</u></p> <p>El objetivo principal será fortalecer las relaciones inter-generacionales, lo cual beneficiará a ambas partes, alumnado y mayores.</p> <p>Objetivos a corto plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar nuevos roles y puntos de vista a los participantes. ▪ Participación de dos generaciones que no son continuas, ni tienen relación familiar. ▪ Impulsar el conocimiento y entendimiento inter-generacional y la autoestima de los participantes. ▪ Comprender la necesidad y valor de la Residencia. ▪ Enriquecer la personalidad del alumnado, aprendiendo a respetar y cuidar los valores humanos. ▪ Aprender hablando, jugando y escuchando.
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Iraurgi HLBHIP – Azpeitia (Gipuzkoa)
Información adicional	https://www.iraurgi.eus/es/

EXPERIENCIA 16

Título	La pedagogía de la confianza
Contenido	<p>Es una Pedagogía planteada después de aunar y sintetizar las corrientes psicológicas del siglo XX, por lo tanto, es una pedagogía basada en Teorías Científicas y Empíricas. Esto supone un cambio en diferentes parámetros del sistema educativo de hoy en día. Uno de estos cambios es basar la relación alumno-familia-tutor en la confianza. Además de lo mencionado conlleva la interiorización en el colegio del aspecto afectivo-emocional, psicología cognitiva y enseñanza-aprendizaje activa. Este cambio pedagógico trae consigo también un cambio arquitectónico, puesto que la arquitectura tiene que depender de la pedagogía y no a la inversa.</p> <p>Con todo esto, planteamos un modelo de escuela que, respeta el ritmo biológico y cognitivo del niño e incluye a la familia dentro del centro (padres-madres, abuelos-abuelas) para que el niño se sienta en confianza.</p> <p>Cada persona, niño o niña, es única e irreplicable. Para desarrollar la persona feliz e íntegra que será en el futuro, tiene que sentir confianza en sí mismo, en los padres, profesores y su entorno. Para que el niño o la niña crea en sus capacidades, todo aquel que esté en contacto con él o ella, (educadores, padre, madre...) tienen que desarrollar una mirada basada en la confianza.</p> <p>Partiendo del interés y experiencias del niño o niña, manipulando, creando, entendiendo sus miedos interiores, dificultades, sueños o emociones, sintiendo, se irá desarrollando. Por eso, tiene una vital importancia ofrecer un espacio estimulante y con multitud de posibilidades para que así, mediante sus experiencias personales, interiorice enseñanzas firmes.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS María eta José HLBHIP – Zumaia (Gipuzkoa)
Información adicional	http://www.mariatajose.eus/es/

EXPERIENCIA 17

Título	Gestión de calidad: trabajando por procesos
Contenido	<p>Sistema de gestión de la calidad y sus procesos encontrando elementos como: inputs y outputs del proceso, secuencia e interacción, criterios e indicadores, recursos, responsabilidades, riesgos y medición, evaluación y mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El concepto de calidad • La organización por funciones-tareas • Los procesos • El sistema • Objetivos e Indicadores • Sistemática de mejora • No conformidad • El propietario y equipo de proceso • La documentación <p>Objetivos:</p> <p>1. Que nuestro sistema esté para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ayudarnos, • hacernos reflexionar, • eliminar tareas que no aportan valor, • dejar más constancia de nuestro saber hacer particular, • reforzar la cultura y los valores del centro, • mejorar la gestión de forma continua, • ayudar a la innovación, <p>2. Que nuestro sistema esté preparado para ser certificado con la ISO 9001:2015</p> <p>Metodología de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo e intercambio de buenas prácticas para la revisión y actualización del sistema y procesos
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Irungo La Salle HLBHIP – Irún (Gipuzkoa)
Información adicional	http://www.irungolasalle.org/

EXPERIENCIA 18

Título	Proceso integral de implantación de dispositivos móviles 1x1.
Contenido	<p>Objetivo general: Alcanzar la digitalización global del colegio (las aulas) facilitando la adaptación de los alumnos/as y profesores/as en el uso de herramientas tecnológicas mejorando el proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y de organización del centro. El alumno será protagonista de su aprendizaje.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los requisitos técnicos necesarios para adecuar la infraestructura tecnológica (redes, controladoras, antenas, etc.) que permita el desarrollo del proyecto. • Estudio del dispositivo móvil y requisitos necesarios y/o aconsejables que debe disponer • Diseño de un plan de implantación inicial <p>Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Contextualización. Análisis de la situación. 2.- Infraestructuras (Wifi, Firewall, seguridad, redes, servidores, sistema eléctrico.....) 3.- Cambio en el modo de trabajar de alumnos y profesores. Pensar y hacer mejor, pensar y hacer distinto. 4.- Benchmarking. Conocer experiencias... 5.- Toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos. Análisis de dispositivos • Como hacer frente a la brecha digital • Comunicación a las familias. Aspectos positivos y problemas. 6.- Proceso de Implantación <ul style="list-style-type: none"> • Renting. Mantenimiento, sustitución,..... • Aspectos Económicos • Bajas, nuevas altas, repeticiones,.... ¿cómo gestionarlo? • Gestión del mantenimiento de los equipos. 7.- Proceso de transformación <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los libros. Libros + equipo =< libros • Libros Digitales • Creación de materiales propios 8.- Plataformas educativas. Aplicaciones y programas enfocados a la producción, creatividad, gestión, almacenamiento,.... <ul style="list-style-type: none"> • Office 365 • Moodle • Google Education 9.- Formación al profesorado, familias y alumnos/as 10.- Certificaciones 11.- Cambio metodológico <ul style="list-style-type: none"> ○ Procesos de adecuación metodológica de una nueva forma de trabajo. El alumno es el protagonista del aprendizaje. ○ Trabajando otras metodologías: EBIK, trabajo cooperativo, proyectos,... <p>Evaluación centrada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del contexto • Realización de un plan de implantación de dispositivos 1x1 en el centro. • Desarrollo de un proyecto de cambio metodológico en el contexto del centro. • Elaboración de materiales propios o selección de materiales digitales.
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS San Jose-Jesuitak HLBHIP – Durango (Bizkaia)
Información adicional	www.durangojesuitak.org

EXPERIENCIA 19

Título	“Onenote (Class Notebook) como cuaderno de aula”
Contenido	<p>Objetivos :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la competencia digital de los docentes y alumnos mediante la utilización de una herramienta en el aula. (cuaderno de aula) • Promover la responsabilidad y el trabajo colaborativo entre todos los miembros del colegio (alumnos y profesores) • Mejorar la productividad de los alumnos, recogiendo todos sus materiales en un cuaderno digital. <p>Contenidos:</p> <p>¿Cómo funcionan los cuadernos de notas de clase?</p> <p>1.- Qué es un cuaderno de clase (Onenote-Class Notebook) y para qué puedes utilizarlo.</p> <p>2.- Conocer los componentes y las características de Onenote. Instalación.</p> <p>3.- Crea tu cuaderno de la asignatura para tus alumnos. (Class Notebook)</p> <p>4.- Materiales más interesantes, interactivos e entretenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como organizar el cuaderno, diseño, plantillas, aprovechar los apuntes en otros formatos, recursos,..... • Como trabajar con los alumnos/as. Material al alcance del alumnos desde cualquier dispositivo (Online y offline) <p>5.- Herramientas de uso de Onenote:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta de organización personal y en equipo. • Onenote para reuniones de trabajo • Editar en conjunto y en tiempo real. • Compartir con cualquier persona • Escritura a mano. • Anotaciones en diapositivas y documentos. • Trabajar con secciones, grupos de secciones, páginas, subpáginas,..... • Uso de plantillas para reuniones, tareas,... • Crear cuadernos compartidos para la colaboración por proyectos. • Herramientas de dibujo • Insertar contenido en las páginas • Grabar audio/video • Integración con otras herramientas de Office. • Como compartir y colaborar en el blog de notas • Gestión de permisos • Almacenamiento en entorno colaborativo • Proteger partes con contraseña • Exportar e importar desde Onenote. • Asistentes de Onenote. • Relación con Microsoft Classroom. • Organizar los pensamientos en cualquier lugar. • Mantener todo organizado. <p>Evaluación centrada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de Onenote y Class Notebook como herramientas de organización, trabajo y trabajo colaborativo.
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS San Jose-Jesuitak HLBHIP – Durango (Bizkaia)
Información adicional	www.durangojesuitak.org

EXPERIENCIA 20

Título	Trabajando la inteligencia emocional desde la interioridad
Contenido	<p>Este programa, que se imparte desde 2 años hasta Bachillerato, está orientado a educar en la competencia de aprender a ser, de modo que las personas de nuestro centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sean cada vez más reflexivas • Opten con criterios éticos • Lean la realidad desde un plano más allá de lo anecdótico • Ganen en la dimensión y expresión simbólica • Sean capaces de integrar el silencio en sus vidas, de manera que puedan abrirse a la alteridad y a la trascendencia • Y cultiven una interioridad que los mueva al compromiso <p>Un programa, que se imparte no solo a nuestro alumnado sino que está abierto también a las familias, una experiencia para compartir las vivencias de vuestros hijos e hijas además de aprender.</p> <p>Metodología de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo grupo aula. • Dinámicas de relajación, visualización, gestión de conflictos e interiorización • Reflexión personal de lo vivido. • Compartir experiencias y sentimientos. • Distribución de las dinámicas a lo largo del curso y en distintas asignaturas.
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS La Salle Bilbao HLBHIP – Bilbao (Bizkaia)
Información adicional	https://lasallebilbao.sallenet.org/

EXPERIENCIA 21

Título	Sistema operativo Android como alternativa a Windows y Chromium
Contenido	<p>Implantación de diferentes metodologías (1x1, txokos, etc.) de dispositivos Android en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.</p> <p>Bajo el paraguas de las metodologías de trabajo cooperativo y trabajo por proyectos, utilizamos dispositivos Android para consecución de los contenidos y competencias diseñadas curricularmente.</p> <p>La tutoría consistiría en la implantación “desde 0” de este tipo de metodología, comenzando por los requisitos mínimos e infraestructuras necesarias hasta el “último paso” que se materializaría con la selección del dispositivo Android.</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS El Ave María HLBHIP – Bilbao (Bizkaia)
Información adicional	http://www.elavemaria.eus/

EXPERIENCIA 22

Título	Educando en la Interioridad
Contenido	<p>-La rutina de la mañana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición corporal • Respiración • Relajación • Visualización • Masaje <p>-Asignaturas en clave de interioridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutoría • Educación Física • Educación Artística • Otras <p>-Encuentros en ESO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convivencias temáticas • Interioridad: Inteligencia intrapersonal • Metodologías de grupo: inteligencia interpersonal <p>-Encuentros de Bachillerato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convivencias temáticas • Interioridad: Inteligencia intrapersonal • Metodologías de grupo: inteligencia interpersonal
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Sta. María HLBHIP – Portugalete (Bizkaia)
Información adicional	zuzendaritza@santamariaikastetxea.com https://santamariaikastetxea.com/es/

EXPERIENCIA 23

Título	Experiencias de Aprendizaje y Servicio Solidario
Contenido	<p>-El Aprendizaje y Servicio Solidario como herramienta educativa transversal.</p> <p>-La educación para la solidaridad en Bachillerato.</p> <p>-Un proyecto concreto: Proyecto de Educación Social (Bachillerato)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación • Prácticas Solidaria • Seguimiento y acompañamiento • Reconocimiento <p>-Diseño de un itinerario colegial de Aprendizaje y Servicio vinculado a la Innovación Pedagógica</p>
Asociación / Federación	Kristau Eskola
Centros tutores	CPEIPS Sta. María HLBHIP – Portugalete (Bizkaia)
Información adicional	zuzendaritza@santamariaikastetxea.com https://santamariaikastetxea.com/es/

EXPERIENCIA 24

Título	Aprendizaje cooperativo e inteligencias múltiples. Metodología Kagan.
Contenido	<p>El “Aprendizaje Cooperativo” se basa en la interacción entre alumnado diverso, que en grupos de 4 a 6 miembros, cooperan en el aprendizaje de distintas cuestiones con la ayuda del profesor o profesora, que dirige y supervisa este proceso.</p> <p>Se trata de un concepto del aprendizaje colaborador, ni competitivo, ni individualista, que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros y compañeras, y que el alumnado intervenga autónomamente en su proceso de aprendizaje.</p> <p>Según las investigaciones realizadas, lo que mejora el aprendizaje en el grupo no es dar o recibir ayuda, sino la conciencia de necesitar ayuda, la necesidad consciente de comunicarlo y el esfuerzo en verbalizar y tener que integrar la ayuda de quien lo ofrece en el propio trabajo. La retroalimentación es un elemento clave para explicar los efectos positivos del aprendizaje cooperativo.</p> <p>El trabajo de grupo aumenta el rendimiento en el proceso de aprendizaje: los objetivos de trabajo autoimpuestos por el propio alumnado potencian más el esfuerzo para conseguir buenos resultados que los objetivos impuestos desde el exterior.</p> <p>El trabajo cooperativo amplía el campo de experiencia del alumnado y aumenta sus habilidades comunicativas, al entrenarlos en saber reconocer los puntos de vista de los demás y al potenciar las habilidades de trabajo en grupo, ya sea para defender los propios argumentos, ya sea para cambiar de opinión, si es necesario.</p> <p>También conecta con la teoría de las “Inteligencias Múltiples”, mediante una metodología que pretende reforzar las inteligencias más débiles de los alumnos y alumnas, a la vez que refuerza sus fortalezas. Es una vía hacia una formación “a la carta” en la que podríamos enseñar de forma distinta a cada alumno o alumna basándonos en su perfil de inteligencias, con el fin de lograr un mínimo aceptable en cada una de ellas.</p>
Asociación / Federación	Ikasgiltza Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	CPEIPS Pedagógica San Prudencio S.C.L. HLBHIP – Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	direccion@colegiosanprudencio.net http://colegiosanprudencio.net/

EXPERIENCIA 25

Título	Recréate: abriendo el aula a la creatividad
Contenido	<p>“Recréate” nace de la experiencia y la implantación de un sistema de trabajo de la creatividad y el emprendimiento en Educación Primaria y Secundaria. Su origen está en la necesidad de entrenar ambas facetas para “enseñar innovación”, aspecto que consideramos vital si buscamos la educación integral de nuestro alumnado, una educación que les prepare realmente para el futuro.</p> <p>El objetivo es dar herramientas para fomentar y trabajar la creatividad de nuestro alumnado. La creatividad forma parte de esas competencias necesarias que permitirán al alumnado tener éxito en cursos avanzados, o en el mundo laboral o en la imprescindible mejora y transformación social.</p> <p>Las organizaciones educativas constatan a todos los niveles la importancia de que las alumnas y los alumnos desarrollen competencias que favorezcan su autonomía personal y su responsabilidad y, entre ellas, expresan literalmente la Creatividad como aquella competencia que facultará al alumnado para el cambio social y para su integración en el campo profesional.</p> <p>Trabajar la creatividad con las alumnas y los alumnos les permitirá que individualmente sean más ocurrentes, más ágiles, más abiertas y abiertos a nuevas posibilidades y a otras perspectivas. Además, les enseñará cómo la creatividad se multiplica exponencialmente cuando se trabaja en grupo. Trabajar la creatividad permitirá que en un futuro este alumnado pueda producir, o mejor inducir, la generación de ideas en otros, a través de las técnicas y recursos que han aprendido y que ahora pueden poner al servicio del grupo de trabajo.</p> <p>Si trabajar la creatividad es aumentar las posibilidades de nuestro alumnado en diferentes campos, estamos obligados a hacerlo y a hacerlo decididamente. Este es el objeto de esta experiencia, presentar la aplicación práctica de un Programa concreto con alumnado real.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: “Recréate” está organizado en cinco bloques con diferentes temas a trabajar: <ul style="list-style-type: none"> <u>Bloque 1.</u> Contextualización. Qué es la Creatividad. Se hace un recorrido por las diferentes ideas que existen sobre la Creatividad. Qué opinan los expertos. Cómo podemos empezar. <u>Bloque 2.</u> Creatividad.es. Es un juego de palabras. En esta Unidad se recoge un conjunto de actividades de aula que trabajan la Creatividad desde cada una de las materias. No son actividades creativas, sino actividades que fomentan el uso de la imaginación, la iniciativa. <u>Bloque 3.</u> Técnicas de creatividad. Las técnicas de creatividad son un recurso muy útil y muy empleado en los tiempos que corren. Te ofrecemos un repertorio de técnicas adaptadas al entorno escolar para que trabajes con tu alumnado. <u>Bloque 4.</u> La creatividad en el centro. La creatividad no debe ser una cosa del aula, de un profesor o profesora concretos. En este apartado te damos herramientas para implementar la creatividad a nivel centro. <u>Bloque 5.</u> Juegos y dinámicas. La creatividad necesita un trabajo previo. Presentamos diferentes dinámicas y juegos que te ayudarán a generar el clima adecuado para la creatividad.
Asociación / Federación	Ikasgiltza Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	CPEIPS Urkide HLBHIP – Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	info@urkide.org http://www.urkide.org/

EXPERIENCIA 26

Título	Gestión de calidad educativa por competencias y valores.
Contenido	<p>Se trata de una experiencia de innovación educativa de carácter integral, cuya finalidad última es conseguir que cada estudiante llegue a ser una persona consciente de sus derechos y sus deberes, con habilidades para la vida y competencias ciudadanas, para interactuar en el ámbito escolar, con actitudes activas y críticas, basadas en valores personales, creando cambios a su alrededor a favor de la igualdad y los derechos humanos.</p> <p>Es un planteamiento basado en el Modelo Coeducativo Pentacidad que propone el trabajo organizado alrededor de las competencias educativas generales: aprender a ser persona (ámbito de la identidad), aprender a vivir y convivir (ámbito social), aprender a aprender y a pensar (ámbito de la mente), aprender a comunicarse (ámbito del cuerpo), aprender a sentir y controlar las emociones (ámbito emocional) y aprender a hacer y emprender.</p> <p>Para que las y los estudiantes adquieran las competencias educativas generales y ciudadanas que proponemos, estableceremos procesos de autoconocimiento y autocuidado, para que alcancen el desarrollo pleno de sus potencialidades, conozcan sus factores de riesgo y cómo abordarlos.</p> <p>En este sentido, las competencias para la vida representan un grupo de conocimientos, habilidades y actitudes transferibles y multifuncionales que toda persona necesita para su desarrollo y satisfacción personal, su integración y su empleo, que serán adquiridas a lo largo de la escolarización y de los estudios obligatorios, actuando como base para el largo aprendizaje de la vida.</p> <p>En la definición de cada competencia, para su estudio y adquisición contemplamos aspectos actitudinales, procedimentales y conceptuales, directamente relacionados con las capacidades. Dichas competencias posibilitan el desarrollo concreto de cada una de las capacidades del ser y están organizadas en cinco ámbitos: el de la identidad, el social, el mental, el corporal y el emocional.</p> <p>Esas competencias se estructuran teniendo en cuenta los ámbitos para el desarrollo integral de la persona (identidad, social, mental, corporal y emocional) y se organizan en los itinerarios o rutas para la elaboración del proyecto de vida (libro de estudiantes).</p> <p>Se trata de un enfoque humanista que pone a la persona en el centro de toda acción educativa, que considera que la construcción de su identidad es el motor de su desarrollo personal, social, intelectual, corporal y emocional. Dicho enfoque parte del reconocimiento de la identidad sexual (mujer--hombre) y de su ser esencial único e irrepetible, lleno de potencialidades susceptibles de ser desarrolladas en capacidades, superando los condicionantes impuestos por las identidades colectivas a través de los estereotipos de género, o culturales, sociales y religiosos.</p>
Asociación / Federación	Ikasgiltza Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	CPEIPS El Regato HLBHIP – Barakaldo (Bikaia)
Información adicional	administracion@elregato.com http://colegioelregato.com

EXPERIENCIA 27

Título	Cómo elaborar planes integrales para implementar el uso de dispositivos móviles en el aula.
Contenido	<p>Introducción y contextualización: En el contexto educativo actual los centros sentimos la necesidad de saber CÓMO ELABORAR planes integrales para implementar el uso de dispositivos móviles en el aula como herramienta importante para el cambio metodológico en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así encontraremos el camino para dar respuesta a los retos educativos planteados en Heziberri 2020.</p> <p>Objetivo general de excelencia: Propulsar un cambio metodológico en las aulas para que el alumno sea el protagonista de su aprendizaje</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar a los centros la elaboración de planes que propicien el cambio metodológico apoyado en dispositivos digitales. - Optimizar la competencia digital de los centros y su profesorado. - Fomentar la utilización de metodologías activas e inductivas dotando al profesorado y a los equipos directivos de formación y aprendizaje a través de la observación de experiencias implantadas. <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cómo diseñar un proyecto de cambio metodológico <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque del proyecto: situación de partida. Factores críticos de éxito: lideres, objetivos precisos, formación, • entornos flexibles, fases de implantación • Despliegue del proyecto: temporización de acciones, infraestructura tecnológica, contenidos y aplicaciones , implementación (financiación, profesorado, familias, elección de dispositivos) • Evaluación: evidencias demostrables de éxito, indicadores de éxito -Plan de acción en cuanto a metodología <ul style="list-style-type: none"> • Libros digitales vs distintos recursos • Aplicaciones nativas: enfocadas a productividad, creatividad, gestión del aula • Aplicaciones basadas en la web: gestión y almacenamiento, creación de contenido, mapas conceptuales presentaciones, organizadores de contenidos, plataformas... • Las redes sociales y comunidad de usuarios • Diseño de sesión lectiva con recursos digitales <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y mejora de las líneas maestras de un proyecto de cambio metodológico adaptado a la realidad del centro. - Elaboración de catálogos de materiales y recursos pedagógicos y soporte digital. - Diseño de unidades didácticas (sesión lectiva) con recursos digitales.
Asociación / Federación	Ikasgiltza Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	CPEIPS Trueba de Artxanda HLBHIP – Bilbao (Bizkaia)
Información adicional	info@colegiotrueba.net http://www.colegiotrueba.net/

EXPERIENCIA 28

Título	Favoreciendo el trabajo colaborativo en el centro: Google APPS Introduciendo las TICS en el aula: Google APPS
Contenido	<p>Trasladar la Web 2.0 a la vida escolar es el siguiente objetivo que debemos plantearnos en los centros educativos, principalmente con dos objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la competencia digital de los docentes para que paulatinamente esta revierta en los alumnos. - Mejorar la productividad docente a través de la simplificación de los trámites burocráticos, mejora de los canales de información y la implantación de herramientas colaborativas. <p>Las "Google Apps", nos ofrecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas 2.0 en una cuenta corporativa: Drive, Gmail, Blogger, Sites... o Dichas herramientas son muy potentes por dos motivos: son sencillas y con una gran capacidad de difusión dentro y fuera de la organización. • Son compatibles con otras herramientas y admiten aplicaciones de terceros, como por ejemplo herramientas de elaboración de Mapas Conceptuales entre otras. • Permiten colaborar y trabajar desde el centro o desde casa sin realizar instalaciones, mantenimiento, etc... <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la competencia digital de los docentes para que paulatinamente esta revierta en los alumnos. • Mejorar la productividad docente a través de la simplificación de los trámites burocráticos, mejora de los canales de información y la implantación de herramientas colaborativas. • Promover el trabajo colaborativo, tanto en el aula como en el entorno del centro en su totalidad, con herramientas sociales, de desarrollo de comunidades, etc. <p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación en el centro de las siguientes herramientas colaborativas: <ul style="list-style-type: none"> • Gmail • Drive • Classroom • Google Sites • Google Groups • Blogger - Formación para favorecer el uso de dichas herramientas. - Sesiones de compartir buenas prácticas, en cada una de las herramientas, para ver la aplicación directa en el aula, y en todo el entorno del centro, con ejemplos reales. <p>Indicadores de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - resultados conseguidos en la competencia digital. - satisfacción de las familias y alumnado con la praxis docente. - nº de materiales digitales creados. - % de profesorado que ha participado. - nº de grupos que han implementado el aprendizaje mediante recursos digitales.
Asociación / Federación	Ikasgiltza Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	CPES Zabalburu BHIP – Bilbao (Bizkaia)
Información adicional	info@zabalburu.org http://www.zabalburu.hezkuntza.net

martes 2 de mayo de 2017

ANEXO III
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN «PARTEKATUZ IKASI»

En....., a de de 2017.

REUNIDOS:

De una parte,....., en representación del centro educativo....., que va a realizar una experiencia «Partekatuz ikasi»,

De otra,....., que realizará las tareas de coordinación en centro tutor asignado para la experiencia «Partekatuz ikasi».

EXPONEN:

I.– Que el centro ha solicitado realizar la experiencia «Partekatuz ikasi» denominada al amparo de la convocatoria «Bikintasunerantz».

II.– Que el centro ha sido designado centro tutor para acompañarle en la realización de dicha experiencia.

Por ello,

ACUERDAN:

1.– Aprobar un plan de trabajo, que se adjuntará al presente acuerdo, en el que se establecerá el desarrollo de la experiencia «Partekatuz ikasi». Deberá contemplar, al menos, tres visitas del centro tutor al centro solicitante y una visita del centro solicitante al centro tutor.

2.– Son obligaciones del centro solicitante las siguientes:

- Nombrar a la persona responsable de coordinar en el centro el desarrollo de la experiencia.
- Concretar con el centro tutor el plan de trabajo, llevar a cabo todas las fases del proceso y participar activamente en ellas.
- Garantizar la continuidad de los participantes del centro interesado durante toda la experiencia.
- Dar los primeros pasos en el centro hacia una práctica centrada en la experiencia.
- Evaluar el proceso y realizar la memoria final.
- Dar a conocer la experiencia ante el claustro.
- Una vez finalizada la experiencia, tomar una decisión a nivel de centro sobre la conveniencia de implementar en el mismo lo aprendido a través de la experiencia y darle continuidad.
- Mantener contacto con el asesor o la asesora de referencia del Berritzegune para informar sobre la evolución de la experiencia durante su desarrollo.

3.– Son obligaciones del centro tutor las siguientes:

- Realizar las adaptaciones horarias pertinentes y mantener la flexibilidad necesaria para que el profesorado tutor pueda llevar a cabo la labor asignada en la experiencia «Partekatuz ikasi».
- Ofrecer formación en torno a la experiencia al centro solicitante y facilitarle el material y la documentación necesarios para ello.
- Realizar al menos tres visitas al centro solicitante para conocer su contexto.
- Asesorar al centro solicitante en el desarrollo de la experiencia y en la puesta en marcha de una práctica en el centro.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de la experiencia y de la práctica realizada en el centro, así como de la implicación y participación del centro solicitante.

4.– El centro tutor ha recibido una dotación económica de 1.500 euros cuyo destino es sufragar los gastos derivados de la realización de la experiencia «Partekatuz ikasi». Con dicha dotación se sufragarán los gastos realizados por razón de los desplazamientos y visitas, así como la preparación de material y documentación, tanto los propios del centro solicitante, como los generados al centro tutor.

En prueba de su conformidad, en la fecha y lugar al comienzo indicados, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado, del que remitirán copia al asesor o asesora del Berritzegune correspondiente al centro solicitante y a la Dirección de Innovación Educativa.

En representación del centro solicitante:

Como coordinador o coordinadora, en representación del centro tutor,